

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 5/2025 PARA “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ANALIZADOR EN CONTINUO DE METALES TRAZA DE ARSÉNICO.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 30 de abril de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

El **aspecto susceptible de aclaración** encontrado en la oferta económica es el siguiente:

LANA SARRATE, S.A. (LOTE 2):

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 3.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), el licitador debía presentar en el sobre único la oferta económica conforme al modelo del Anexo II “*Modelo proposición económica*” consistente en un precio unitario, IVA excluido, para el concepto indicado en el escenario hipotético establecido en dicho Anexo II.

Una vez revisada la oferta económica presentada por el licitador, se ha calculado el importe total, IVA excluido atendiendo al precio unitario ofertado para el concepto “Realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo” (13.000,00 €, IVA excluido), multiplicado por el número de unidades requeridas (28), de conformidad con lo indicado en el apartado 3.2 del Anexo I del PCAP, ascendiendo su oferta a un importe total de **364.000,00 euros, IVA excluido**, importe que excede de forma muy notable el valor estimado del contrato (lote 2) fijado en 14.093,24 €, IVA excluido.

Concepto	Unidades para los tres años (1)	Importe unitario IVA excluido (2) €
Realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo	28	13.000,00 €

De lo anterior, se puede deducir de forma lógica que la oferta del licitador adolece de un error por el que ha indicado como importe unitario el importe total, es decir. El importe correspondiente a las 28 unidades requeridas.

En este sentido, se solicita a la empresa licitadora que aclare si el precio unitario que debe tenerse en cuenta en su oferta es el resultante de dividir el importe indicado en la columna “Importe unitario IVA excluido (2) €” de su oferta (13.000 €, IVA excluido) entre el número de unidades requerido (28), es decir, 464,2857142857143 €, IVA excluido.

Atendiendo a lo anterior, el importe total de su oferta ascendería a 13.000 €, IVA excluido.

Aclaración: el licitador deberá aclarar si el importe unitario correcto para el concepto “*Realización de medidas de caudal en tubería en carga mediante método no invasivo*” asciende a **464,2857142857143 €**, IVA excluido, como resultado de dividir el importe reflejado en su oferta de 13.000,00 €, IVA excluido, entre el número de unidades requeridas (28).

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.08
12:37:13 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación